



AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS
RECEBIDO 20 DIC 2014
DIR. MPAL. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

512-LXIII-2014

EL SUSCRITO, LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**:

ARQ. ROBERTO FLORES RIVERA, DIR. GRAL. DESARROLLO URBANO
ARQ. MARCELINO SOTELO GALEANA, DIR. MPAL. LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** NÚMERO **63** CELEBRADA EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2014**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ EL **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 80, CON CLAVE CATASTRAL 402-002-267-001, CON UNA SUPERFICIE DE 391.00M2. SEGÚN DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL DICTAMEN DE SUBDIVISIÓN DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 80, CON CLAVE CATASTRAL 402-002-267-001, CON UNA SUPERFICIE DE 391.00M2. SEGÚN DOCUMENTOS, UBICADO EN CALLE MAYAS Y CALLE TEPEYAC, COLONIA 4 DE MARZO, EN CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, EN B.C.S. SOLICITADO POR LA C. GUADALUPE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ DOCUMENTOS, UBICADO EN CALLE MAYAS Y CALLE TEPEYAC, COLONIA 4 DE MARZO, EN CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, EN B.C.S. SOLICITADO POR LA C. GUADALUPE MÁRQUEZ HERNÁNDEZ; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:**

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

UNICO. - Que derivado de la Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo número 46, celebrada los días 12 y 20 de Febrero del 2014, dentro de los asuntos desahogados en la orden del día, específicamente en Asuntos Generales, se presentó el dictamen de la Comisión Edilicia de Planeación y Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, relativo al documento enviado por la **C. Guadalupe Márquez Hernández** donde solicita la **Autorización para la Subdivisión** del terreno de su propiedad, identificado como lote 2 de la manzana 80, con Clave Catastral **402-002-267-001, con una superficie de 391.00m², según documentos**, ubicado en calle Mayas y calle Tepeyac, Colonia 4 de Marzo, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, en B.C.S. Mismo que fue aprobado por UNANIMIDAD.

ANTECEDENTES

Primero.- Se dictamino la AUTORIZACIÓN a la solicitud de subdivisión, enviada por la C. Guadalupe Márquez Hernández del terreno de su propiedad, identificado como lote 2-A Y 2-B



AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



512-LXIII-2014

de la manzana 80, con Clave Catastral 402-002-267-001, con una superficie de 391.00m². ubicado en calle Mayas y calle Tepeyac, Colonia 4 de Marzo, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, en B.C.S. Quedando las fracciones de la siguiente manera: fracción "2-A", de 219.01m². con frente por calle Mayas de 14.23ml. y fracción "2-B" de 164.12m². con frente por calle Mayas de 11.94ml.

Segundo.- como resultado de deslinde catastral al predio mencionado, se presentaron diferencias entre las medidas y colindancias presentadas para su dictaminación y las obtenidas por el mencionado deslinde catastral.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN DOCUMENTOS

SUPERFICIE 391.00 M2.
AL NORESTE 26.10ml. Con calle Mayas
AL SURESTE 13.80ml. Con baldíos
AL SUROESTE 28.40 y 23.60ml. Con lote No. 3 y 4.80ml. Con baldíos
AL NOROESTE 15.10ml. Con lote No. 1

MEDIDAS Y COLINDANCIAS FÍSICAMENTE (DESLINDE CATASTRAL)

SUPERFICIE 387.613 M2.
AL NORESTE dos tramos de 17.098ml. Y 8.951ml. Con calle Mayas
AL SURESTE 13.872ml. Con calle Tepeyac.
AL SUROESTE cinco tramos de 3.181ml., 8.518ml., 4.158ml., 4.312ml. Y 7.723ml.
Con lote 01 (cartografía 002)
AL NOROESTE 15.229ml. Con lote 212 (cartografía)

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

Primera.- Se modifica la autorización a la solicitud de subdivisión, enviada por la C. Guadalupe Márquez Hernández, para el Terreno de su propiedad identificado como como lote 2 de la manzana 80, con Clave Catastral **402-002-267-001, con una superficie de 391.00m²**. ubicado en calle Mayas y calle Tepeyac, Colonia 4 de Marzo, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, en B.C.S. Quedando las Fracciones de la siguiente manera: LOTE 2"A" de 223.79m², con frente por Calle Mayas de 14.27ml. LOTE 2"B" de 163.82m². Con frente por Calle Mayas de 11.785ml. Medidas y colindancias así como cuadros de construcción en medidas U.T.M. de acuerdo a Plano Topográfico que se anexa.

SEGUNDA.- Esta Soberanía turna al Ejecutivo Municipal para que por su conducto; de instrucciones a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano a través de la Dirección Municipal de Planeación Urbana, para que le otorguen dicha Autorización a fin de que se registre ante las Instancias Municipales correspondientes.

TERCERA.- Lo dispuesto en el presente acuerdo es aplicable únicamente para el interesado y en ningún caso constituye derechos u obligaciones de carácter general por lo que no podrá ser transmitido en manera alguna en sus alcances o beneficios. Y ésta solo infiere con respecto a su integración a su



AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



512-LXIII-2014

Traza Urbana en el entorno, ya que la(s) construcción(es) existentes se regulan con los Coeficientes de Ocupación (COS) y de Utilización del Suelo (CUS) aplicables a los predios resultantes y señalados en el punto **Quinto** anterior descrito; y en caso de rebasar a estos, dichas Obras; estas **"NO PODRÁN AMPLIARSE DEBIENDO QUEDAR EN LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS Y FÍSICAS EXISTENTES, SOLO PODRÁN REMODELARSE"** y le corresponderá a la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano a través de la Dirección Municipal de Licencias de Construcción hacer cumplir y Vigilar que se respete en la Materia descrita.

CUARTA.- Así mismo, se le informa que el Honorable Ayuntamiento de Los Cabos se reserva el derecho de modificar los términos de la presente autorización, en el momento que considere que cambiaron las condiciones que le dieron origen; bajo responsiva de su promovente.

QUINTA.- Se instruye al Secretario General Municipal, de este XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., solicite la publicación del presente Dictamen, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los fines que correspondan.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

DOY FE

LIC. ENRIQUE PASCUAL NAVARRO BARAJAS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C.C.P. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
ARQ. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ ANDUJO.- DIR. GRAL. IMPLAN
LIC. DORIAN GERMAN VERDUZCO.- DIR. MPAL. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ARCHIVO.